

---

**DECRETO 1614- FECHA DE FIRMA : 07/02/2025**

---

**Asunto:** Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria del Concurso para seleccionar tres showcases y el artista destacado/da para actuar a la Block Party 2025

**Órgano competente:** La regidora delegada de Juventud y Emancipación juvenil, Solidaridad y Cooperación,  
Tenencia responsable y Bienestar Animal

**Servicio promotor:** Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana

**Expediente:** 2025/000005642

---

### **Relación de hechos**

1. El Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, dentro de las líneas de actuación de dinamización y participación juvenil, impulsa la 0830X Block Party 2025, acto que tendrá lugar el sábado 31 de mayo en la Sala Clap, con entrada libre. La programación incluye: exhibiciones de danza urbana a lo largo de toda la tarde, actuaciones de DJ, una batalla de freestyle de rape, micro abierto, colaboraciones entre disciplinas, showcases y una actuación destacada.. Los showcases son pequeñas actuaciones de artistas para darse a conocer. En el caso de la Block Party se realizan 3 showcases de unos 20 minutos cada uno y una actuación de un artista o grupo destacado de unos 40 minutos.

2. Las finalidades de la Block Party son:

- Dar visibilidad a la escena local de la cultura urbana juvenil.
- Ofrecer un espacio de exhibición para propuestas de jóvenes artistas de música urbana emergentes o en vías de profesionalización.
- Ofrecer un acompañamiento a las personas participantes al proyecto, fomentando en lo posible su autogestión y autonomía.
- Organizar un acontecimiento de referencia por la cultura urbana juvenil de forma colaborativa entre los y las jóvenes, las entidades vinculadas al proyecto y el Ayuntamiento de Mataró.

3. Mediante informe de la Jefa del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana se propone la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria del Concurso para seleccionar tres showcases y el artista destacado/da para actuar a la Block Party 2025, con el otorgamiento de los siguientes premios:

**Categoría A - Showcases:** un asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró, una actuación musical de 20 minutos a la Block Party 2025 (31 de mayo durante la tarde, anochecer y noche) y un premio de 150 euros. Se seleccionarán tres proyectos de showcases.

**Categoría B – Actuación destacada:** un asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró, una actuación musical de 40 minutos a la Block Party 2025 (31 de mayo durante la tarde, anochecer y noche) y un premio de 500 euros.

## **Fundamentos de derecho**

Arts. 118 a 129 del decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró el 04 de diciembre de 1997.

Las bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

La adopción de este Decreto es competencia de esta concejalía en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto n.º 6495, de fecha 20 de junio de 2023.

## **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar las Bases reguladoras y la convocatoria del Concurso para seleccionar tres showcases y el artista destacado/da para actuar a la Block Party 2025 que tendrá lugar el 31 de mayo en la Sala Clap, de acuerdo con el texto literal y anexos adjuntos.

**Segundo.-** Aprobar la autorización de gasto documento A n.º 12025000009319, por importe de 950,00€, en concepto de «185 / Premios del concurso para seleccionar tres showcases y el artista destacado/da para actuar a la Block Party 2025 del 31 de mayo en la Sala Clap / Exp. 2025/000005642», con cargo a la aplicación presupuestaria 820501/231520/48100 Premios actividades de dinamización juvenil, proyecto 2315215005 Otras actividades de dinamización y participación.

**Tercero.-** Dar publicidad de las bases y convocatoria a través de su publicación al BOPV y en el web municipal, otorgándose un plazo de exposición pública de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones. Si en el plazo expresado no se presentan alegaciones la aprobación inicial de las bases acontecerá definitiva.

**Cuarto.-** Abrir el plazo para la presentación de los proyectos musicales desde el 24 de febrero al 10 de marzo de 2025, ambos incluidos.

**Quinto.-** Comunicar esta resolución a los miembros del Jurado.

## **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA SELECCIONAR TRES SHOWCASES I UNA ACTUACIÓN DESTACADA PARA LA BLOCK PARTY 2025**

### **PREÁMBULO**

La 0830X Block Party se organiza desde la Comisión Joven 0830X, un espacio abierto a cualquier joven que pueda tener interés al implicarse, y desde el cual se planifican las actividades del proyecto. Las líneas de actuación principales son: la programación anual de cursos (formaciones gratuitas de diferentes disciplinas del mundo de la cultura urbana) y la programación de actos públicos en la ciudad, como es el caso de la Block Party.

La **0830X Block Party** es un acto inspirado en las Block Parties de los años 70 en la ciudad de Nueva York, fiestas al aire libre organizadas por los vecindarios y en las cuales empezó la cultura del hip hop. Este año la Block Party está previsto que se miedo a término el sábado **31 de mayo** por la tarde, anochecer y noche en la Sala Clap (c. Serra y Moret, 4) y la entrada será libre. La programación incluye: exhibiciones de danza urbana a lo largo de toda la tarde, actuaciones de DJ, una batalla de freestyle de rape, micro abierto, colaboraciones entre disciplinas, **showcases y una actuación destacada**. Los showcases son pequeñas actuaciones de artistas para darse a conocer. En el caso de la Block Party, se realizan tres showcases de 20 minutos cada uno y una actuación destacada de unos 40 minutos.

Desde sus inicios, en el marco del proyecto, impulsado por el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana del Ayuntamiento de Mataró, se han ido construyendo sinergias y colaboraciones entre diferentes grupos de jóvenes, entidades, cooperativas y servicios municipales que se han querido sumar. Actualmente en el proyecto colaboran los siguientes colectivos y servicios: Comisión Joven 0830X, Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, Servicio de Cultura, Escuela Municipal de Música de Mataró-Servicio de Educación, Casa de la Música de Mataró, SFL Battles, La Nave Dance Studio y Kinetic Dance School.

### **Artículo 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de estas bases es regular la selección de artistas al espacio de showcases y en el espacio de actuación destacada de la 0830X Mataró Block Party, que tendrá lugar el 31 de mayo de 2025 a la sala Clap de Mataró.

La finalidad de la convocatoria es la siguiente:

- Dar visibilidad a la escena local de la cultura urbana juvenil.
- Ofrecer un espacio de exhibición para propuestas de jóvenes artistas de música urbana emergentes o en vías de profesionalización.

Ofrecer un acompañamiento a las personas participantes en el proyecto, fomentando en lo posible la su autogestión y autonomía.

- Organizar un acontecimiento de referencia por la cultura urbana juvenil de forma colaborativa entre los y las jóvenes, las entidades vinculadas al proyecto y el Ayuntamiento de Mataró.

## Artículo 2. CATEGORÍAS Y PREMIOS DE LA CONVOCATORIA

Los artistas o grupos podrán optar a presentar un proyecto a una única categoría o a las dos.

- **Categoría A – Showcases** : un asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró, una actuación musical de 20 minutos a la Block Party 2025 (31 de mayo durante la tarde, anochecer y noche) y un premio de 150 euros. Se seleccionarán tres proyectos de showcases.

El asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró tendrá el carácter de subvención en especie con una valoración económica de 196,02 euros.

En el caso de uno/a artista o grupo que ya haya participado en anteriores ediciones de la Block Party en un showcase, podrá volver a presentarse a esta categoría, pero la candidatura solo se tendrá en cuenta en caso de que queden plazas desiertas.

- **Categoría B – Actuación destacada** : un asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró, una actuación musical de 40 minutos a la Block Party 2025 (31 de mayo durante la tarde, anochecer y noche) y un premio de 500 euros.

El asesoramiento de dos horas a cargo de profesorado de la Escuela Municipal de Música de Mataró tendrá el carácter de subvención en especie con una valoración económica de 196,02 euros.

En el caso de uno/a artista o grupo que ya haya participado en anteriores ediciones de la Block Party en una actuación destacada, podrá optar a presentarse a esta categoría, pero la candidatura solo se tendrá en cuenta en caso de que queden plazas desiertas.

## Artículo 3. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán optar a la convocatoria las personas físicas que tengan entre **16 y 29 años**, y que **residan en Mataró**. Cuando se trate de un **proyecto presentado por un grupo** hay que tener en cuenta que todos los miembros tienen que tener una edad entre 16 y 29 años, y la mayoría de los miembros tienen que residir en Mataró.

## Artículo 4. REQUISITOS

### Categoría A – Showcases:

- La propuesta musical tiene que estar enmarcada en alguno de los estilos incluidos dentro del que se conoce como música urbana.
- La propuesta se tendrá que ajustar a las características técnicas y de espacio de la sala donde se hará el acto.
- El artista o grupo que se presente tiene que tener suficiente repertorio para actuar durante 20 minutos.
- El artista o grupo que se presente no podrá tener un contrato de gestión o discográfico.

### Categoría B – Actuación destacada:

- La propuesta musical tiene que estar enmarcada en alguno de los estilos incluidos dentro del que se conoce como música urbana.
- La propuesta se tendrá que ajustar a las características técnicas y de espacio de la sala donde se hará el acto.
- El artista o grupo que se presente tiene que tener suficiente repertorio para actuar durante 40 minutos.
- El artista o grupo tiene que tener una mínima trayectoria de actuaciones en directo.

Las propuestas que no cumplan todos los requisitos anteriores, quedarán excluidas de la convocatoria.

## Artículo 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para presentarse a la convocatoria habrá que llenar el **formulario** que se facilitará con la documentación correspondiente. En el caso de los grupos, la convocatoria la puede presentar uno/a miembro de este, y de ahora en adelante será la «persona referente del grupo», con la información siguiente:

- Nombre del artista o grupo.
- Nombre completo del artista o persona referente del grupo.
- DNI/NIE/Pasaporte del artista o persona referente del grupo.

Correo electrónico del artista o persona referente del grupo.

- Teléfono de contacto del artista o persona referente del grupo
- Categoría o categorías a la que se presenta la candidatura (Categoría A – Showcases / Categoría B – Actuación destacada).
- Autorización del tutor/a en el supuesto de que el artista o persona referente del grupo sea menor e edad.
- Documentación adjunta que se especifica a continuación.

Además de llenar el formulario del trámite de inscripción, habrá que **adjuntar la siguiente documentación**:

- **Anexo 1** (descargar modelo): Ficha artística completa con la información siguiente: nombre del artista/grupo, descripción de la propuesta artística, trayectoria del artista/grupo, enlaces para conocer la propuesta, datos del artista o miembros de la formación, información sobre el pago del premio.
- **Anexo 2** (descargar modelo): **Declaración responsable** en lo referente a la validez y certeza de las informaciones incluidas en el formulario de la candidatura.
- **Anexo 3** (descargar modelo): **Autorización**, firmada por el artista individual o por cada uno de los miembros del grupo, a obtener de manera directa al Ayuntamiento de Mataró, intermediando los certificados telemáticos, **la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**.
- **Anexo 4: Rider técnico**, que tiene que incluir: número de miembros del grupo, qué instrumentos tocan, como se amplifican, otros detalles que se crean convenientes. En este caso no hay un modelo para descargar y rellenar.
- **Otra documentación que el artista o grupo considere adecuado adjuntar** en relación a la propuesta artística.

## **Artículo 6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

El Ayuntamiento de Mataró facilitará un **dossier con la documentación correspondiente para la presentación de propuestas**, las cuales se podrán registrar por vía telemática, utilizando el Registro de entrada de documentos de la Sede Electrónica (<https://seu.mataro.cat>) del Ayuntamiento de Mataró. También se podrán presentar de forma presencial a las Oficinas de atención y asistencia a la ciudadanía. No hará falta cita previa a la oficina de Plaza de la Muralla 21, pero sí al resto de oficinas (consultáis ubicaciones y horarios a [www.mataro.cat](http://www.mataro.cat)). El plazo para la presentación de propuestas será **del 24 de febrero al 10 de marzo de 2025, ambos días incluidos**.

## Artículo 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de las propuestas se constituirá un jurado específico (definido en el artículo 8).

El proyecto artístico presentado podrá obtener un máximo de hasta 100 puntos.

Los criterios de valoración a tener en cuenta por parte del jurado, son los siguientes:

| CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA MODALIDAD A (SHOWCASES)           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                          | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 1. Originalidad, innovación i interés artístico de la propuesta | Se valora que la propuesta se enmarque en nuevas tendencias musicales o en creaciones que se alejen del uso de herramientas y recursos sobreutilizados que busquen imitar otros artistas existentes. | Hasta a 20 puntos |
| 2. Calidad vocal                                                | Se valoren elementos naturales de la voz como el carácter o el color de la voz. También elementos más técnicos como la tesitura, la proyección o la afinación.                                       | Hasta a 20 puntos |
| 3. Calidad musical                                              | Se valora que la propuesta musical sea coherente y que contenga instrumentación (acústica o digital) con arreglos trabajados.                                                                        | Hasta a 20 puntos |
| 4. Coherencia musical                                           | Se valora que la propuesta sea coherente entre la letra (mensaje) y la música (forma).                                                                                                               | Hasta a 15 puntos |
| 5. Capacidad del proyecto de tener una proyección futura        | Se valora la posibilidad de encajar en los estándares de proyección habitual de la industria musical.                                                                                                | Hasta a 15 puntos |
| 6. Inclusividad de la propuesta                                 | Se valora que la propuesta sea inclusiva y promueva la convivencia entre la diversidad de grupos y colectivos.                                                                                       | Hasta a 10 puntos |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN EN LA MODALIDAD B (ACTUACIÓN DESTACADA) | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                          | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
| 1. Originalidad, innovación y interés artístico de la propuesta | Se valora que la propuesta se enmarque en nuevas tendencias musicales o en creaciones que se alejen del uso de herramientas y recursos sobreutilizados que busquen imitar otros artistas existentes. | Hasta a 20 puntos |
| 2. Trayectoria, eco y capacidad de convocatoria                 | Se valora la capacidad de generar contenido que sea de interés y acerque un público seguidor habitual.                                                                                               | Hasta a 20 puntos |
| 3. Calidad vocal                                                | Se valoren elementos naturales de la voz como el carácter o el color de la voz. También elementos más técnicos como la tesitura, la proyección o la afinación.                                       | Hasta a 15 puntos |
| 4. Calidad musical                                              | Se valora que la propuesta musical sea coherente y que contenga instrumentación (acústica o digital) con arreglos trabajados.                                                                        | Hasta a 15 puntos |
| 5. Coherencia musical                                           | Se valora que la propuesta sea coherente entre la letra (mensaje) y la música (forma).                                                                                                               | Hasta a 10 puntos |
| 6. Capacidad del proyecto de tener una proyección futura        | Se valora la posibilidad de encajar en los estándares de proyección habitual de la industria musical                                                                                                 | Hasta a 10 puntos |
| 7. Inclusividad de la propuesta                                 | Se valora que la propuesta sea inclusiva y promueva la convivencia entre la diversidad de grupos y colectivos.                                                                                       | Hasta a 5 puntos  |
| 8. Presencia del catalán en la propuesta                        | Se valora la presencia de la lengua catalana a la propuesta.                                                                                                                                         | Hasta a 5 puntos  |

Una vez se hayan realizado las votaciones de todos los miembros del jurado para todos los criterios y se haya llegado a una puntuación final de la propuesta, se establecerán las siguientes **valoraciones en función de la puntuación obtenida**:

- 70-100 puntos: PROPUESTA MUY ADECUADA. Presenta una propuesta muy desarrollada y plenamente adaptada a las características de la convocatoria.
- 50-69 puntos: PROPUESTA ADECUADA. Presenta una propuesta completa pero hay carencias en el desarrollo.
- 1-49 puntos: PROPUESTA POCO ADECUADA. Presenta una propuesta no completa, con carencias en el desarrollo de los diferentes apartados especificados a los criterios de valoración y/o poco adaptada a las características de la convocatoria. La propuesta quedará descartada.
- 0 puntos PROPUESTA INCORRECTA, INCONCRETA O POCO DEFINIDA. La propuesta quedará descartada.

Posteriormente, el jurado procederá a seleccionar tres candidaturas para actuar a los showcases y una para la actuación destacada, teniendo en cuenta las puntuaciones finales.

#### **Artículo 8. JURADO**

El jurado valorará las propuestas recibidas y declaradas admitidas por la persona instructora de este premios siguiendo los criterios establecidos en el punto anterior.

El jurado está formado por las personas siguientes:

- Joan López Torruella, de la Escuela Municipal de Música de Mataró, como presidente.
- Marta Cabot Navarro, de Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Mataró, como vocal.
- Marta Albertí Roca, de la Casa de la Música de Mataró, como vocal .
- Joan Rodríguez Junquero (nombre artístico: RULE), productor y dj, como vocal.
- Guillem Sánchez Rodríguez (nombre artístico BASUKINHO), rapero, como vocal.

#### **Artículo 9. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ÓRGANO INSTRUCTOR**

El órgano instructor de estos proceso de selección será el Jefe del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana o persona en la que delegue.

Una vez concluida el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano instructor efectuará la comprobación de que estas se han presentado en el plazo y forma exigidos y las declarará admitidas para que sean baremadas por el jurado.

Así mismo, se comprobará que a las solicitudes se han adjuntado todos los documentos necesarios para su valoración. Si la documentación fuera incorrecta o incompleta se requerirá al solicitante el complemento o la rectificación necesaria en el plazo de diez días hábiles y se advertirá que la no complementación se entenderá como una dejación e implicará el archivo de la solicitud previa resolución que será dictada en los términos previstos por el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Posteriormente, el jurado valorará las propuestas presentadas y admitidas y reflejará su deliberación y conclusiones finales al correspondiente informe. Este incluirá un listado de todas las propuestas que se hayan presentado a la convocatoria, por orden de puntuación.

El plazo máximo de resolución será de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## **Artículo 10. PAGO DE LOS PREMIOS**

El pago de los premios está previsto por los meses de junio y julio y en todo caso, una vez hechas las actuaciones, por transferencia bancaria a los números de cuenta informados a las solicitudes de participación y una vez los premiados hayan hecho el trámite de comunicación de datos bancarios a la Tesorería Municipal, adjuntando certificado bancario.

Cuando la propuesta premiada sea la correspondiente a la presentada por un grupo, el premio se pagará en proporción a los porcentajes indicados para cada uno de los miembros del grupo.

Los beneficiarios de los premios tendrán que estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Mataró.

## **Artículo 11. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El artista o grupo que haya sido seleccionado cederá parcialmente de forma gratuita al Ayuntamiento de Mataró los derechos de propiedad intelectual necesarios porque este pueda difundir la actuación en apoyo de papel y/o digital, así como las imágenes captadas durante la actuación. El Ayuntamiento de Mataró solo podrá utilizar o ceder a terceros gratuitamente las imágenes mencionadas con el fin de, divulgar y difundir estas bases, así como también de archivo.

Así mismo cada artista o grupo, con la presentación de su propuesta musical a los presentes premios, tiene que disponer de los correspondientes derechos de autor para proceder a la comunicación pública de la obra. Así mismo, en caso de resultar premiado, el artista o grupo cede el derecho de comunicación pública de la actuación musical que será interpretada a la Block Party 2025 (31 de mayo durante la tarde, anochecer y noche) a la Sala Clap (c. Serra y Moret, 4).

## **Artículo 12. DISPOSICIÓN FINAL**

La participación en este concurso comporta la aceptación íntegra de estas bases y condiciones generales, así como de las obligaciones que se derivan.

La interpretación de las presentes bases corresponde a la Concejalía delegada de Juventud.

## ANEXO 1 - FICHA ARTÍSTICA

### - CONCURSO DE SELECCIÓN DE TRES SHOWCASES I UNA ACTUACIÓN DESTACADA PARA ACTUAR A LA BLOCK PARTY 2025 -

Para poder presentar al concurso como artistas solistas o como formación, tenéis que llenar esta ficha y presentarla en formato pdf adjuntándola a través del formulario del trámite correspondiente de la Sede Electrónica (<https://seu.mataro.cat>) del Ayuntamiento de Mataró. Si tenéis algún dossier u otra documentación del proyecto en formato pdf que queráis presentar, también lo podréis adjuntar, si así lo consideráis adecuado, a través del trámite virtual, pero hay que tener presente que llenar esta ficha es imprescindible para presentar una candidatura al concurso.

| INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA ARTÍSTICA                                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Nombre del artista o formación:</b>                                                                                                     |  |
|                                                                                                                                            |  |
| <b>Categoría del concurso a la que se presentan.</b><br><i>Marcad con una X la modalidad. Pueden marcar una única categoría o las dos.</i> |  |
| Modalidad A -<br>Showcases                                                                                                                 |  |
| Modalidad B - Artista<br>destacado/a                                                                                                       |  |
| <b>Descripción de la propuesta artística:</b>                                                                                              |  |
|                                                                                                                                            |  |



**Trayectoria del artista o formación:****Enlaces para conocer la propuesta.**

*Pueden incluir tantos enlaces como consideren, estos pueden estar relacionados con redes sociales, vídeos, audios, etc.*

| DATOS DEL ARTISTA SOLISTA O DE LOS MIEMBROS DE LA FORMACIÓN |                                                    |                       |                     |                         |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|-------------------------|
|                                                             | Nombre y apellidos de los miembros de la formación | NIF/NIE/<br>pasaporte | Fecha de nacimiento | Municipio de residencia |
| Miembro 1                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 2                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 3                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 4                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 5                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 6                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 7                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 8                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 9                                                   |                                                    |                       |                     |                         |
| Miembro 10                                                  |                                                    |                       |                     |                         |

**INFORMACIÓN REFERENTE AL POSIBLE PAGO DEL PREMIO\***

En caso que sean un/a artista o formación que resulta ganadora, especifiquen información sobre el pago del premio. En caso de presentar la propuesta en solitario sólo es necesario rellenar la primera línea.

| Nombre y apellidos de los miembros de la formación | Porcentaje del premio que recibiría cada miembro de la formación | Número de la cuenta bancaria en la que se haría el ingreso del premio (24 dígitos, código IBAN completo) |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Miembro 1</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 2</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 3</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 4</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 5</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 6</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 7</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 8</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-XXXXXXXXXX                                                                             |
| <i>Miembro 9</i>                                   | %                                                                | XXXX-XXXX-XXXX-XX-                                                                                       |

|                   |      |                                      |
|-------------------|------|--------------------------------------|
|                   |      | XXXXXXXXXX                           |
| <i>Miembro 10</i> | %    | XXXX-XXXX-<br>XXXX-XX-<br>XXXXXXXXXX |
| <b>TOTAL</b>      | 100% |                                      |

\* El importe neto de los premios quedará sujeto a las retenciones y obligaciones fiscales y tributarias que sean aplicables en el momento de su entrega

El artista solista o la persona referente de la formación firma este documento.

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Firma:

DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

Mataró, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

---

**ANEXO 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**- CONCURSO DE SELECCIÓN DE TRES SHOWCASES I UNA ACTUACIÓN DESTACADA**  
**POR LA BLOCK PARTY 2025 -**

Como artista en solitario o como persona de referencia de la formación que participa en el concurso de selección de tres showcases y de una actuación destacada para la Block Party 2025, declaro, bajo mi responsabilidad:

La veracidad de todos los datos aportados que forman parte del proceso de selección.

Conocer que si se detecta la falsedad de los datos aportados, quedaré excluido/a del proceso de selección.

Conocer que la autoridad convocante puede pedir la acreditación de los aspectos necesarios en cualquier momento del proceso selectivo, pudiendo excluir motivadamente uno/a candidato/a si se detecta que no se cumplen todos los requisitos.

Si se constata, en cualquier momento del proceso, que la persona no dispone de todos los requisitos en tiempos y forma, quedará excluida del proceso, por lo cual perderá todos los derechos.

Conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en una declaración responsable, o el hecho de no presentar ante la Administración aquella documentación que le sea requerida para acreditar aquello declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que se deriven.

El artista o grupo dispone de los derechos de autor de la obra y cede la comunicación pública de la misma para la actuación a la Block Party 2025.

El artista o grupo confirma tener disponibilidad para actuar el 31 de mayo de 2025 a la Block Party, y a hacer las pruebas de sonido previas.

El/la abajo firmante manifiesta su acuerdo con estas condiciones y por este motivo firma esta declaración.

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Firma:

DNI/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_

Mataró, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_\_\_\_

---

**ANEXO 3 – AUTORIZACIÓN PARA La OBTENCIÓN DE DATOS  
TRIBUTARIOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
- CONCURSO DE SELECCIÓN DE TRES SHOWCASES I UNA ACTUACIÓN DESTACADA  
PARA ACTUAR A LA BLOCK PARTY 2025 -**

Nombre y Apellidos:

DNI / NIE / Pasaporte:

A los efectos de la concesión, pago y justificación de ayudas y subvenciones, autorizo el Ayuntamiento de Mataró a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y/o de la Seguridad Social el certificado que estoy al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Mataró, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_

Firma de la persona interesada